



Mi arrendador amenazó con desalojarme

-
- ❖ Si su arrendador está amenazando con desalojarle, llame a la Línea para la Defensa contra Desalojos al **1-855-657-8387** o aplique por Internet para obtener ayuda en nwjustice.org/apply-online.
-

¿Debería leer esto?

Sí, si usted renta el lugar donde vive y acaba de recibir una amenaza verbal, un mensaje de texto o un aviso de desalojo por escrito de su arrendador.

No, si vive en un parque de casas móviles y es dueño de su casa pero alquila el lote. En ese caso, lea [El arrendador amenazó con desalojarme de mi parque de casas manufacturadas/móviles](#) y vea la información de contacto que hay más abajo en la sección "Obtener Ayuda Legal".

¿Mi arrendador puede desalojarme con solo enviar un mensaje de texto o con amenazas verbales?

No. El Estado de Washington no permite a los arrendadores desalojar a los inquilinos sin primero cumplir con el debido proceso judicial de desalojo. El arrendador tiene que ganar una demanda de desalojo en su contra y luego conseguir que un juez firme una orden que ordene al sheriff desalojarle.

¿Cuándo puede iniciar una demanda de desalojo mi arrendador?

Su arrendador puede iniciar una demanda de desalojo solo por ciertos buenos motivos. Algunos ejemplos de buenos motivos son si se atrasa con el pago de la renta, rompe (viola) otras partes del contrato de arrendamiento o su arrendador quiere vender la vivienda en la que usted vive o mudarse a la vivienda que usted alquila. Lea [Los arrendadores tienen que dar un “buen” motivo para terminar ciertos arrendamientos](#) para saber más.

¿Cómo se inicia el proceso legal de desalojo?

Su arrendador tiene que darle el debido "aviso de terminación" del alquiler por escrito antes de iniciar una demanda de desalojo. **Las amenazas verbales, las llamadas telefónicas, los correos de voz, los correos electrónicos y los mensajes de texto no son debidos avisos de terminación del arrendamiento.**

¿Cuál es un debido aviso de terminación del arrendamiento?

Depende de por qué el arrendador está tratando de desalojarle. Aquí damos solo unos cuantos ejemplos. Puede leer sobre todos los diferentes tipos de avisos legales en WashingtonLawHelp.org.

- Si usted se atrasa con el pago de la renta, el arrendador tiene que darle un **Aviso de 14 Días**. Lea [Mi arrendador acaba de darme un Aviso de 14 Días para Pagar o Desocupar la propiedad](#) para más información.
- Si su arrendador cree que usted está violando otras reglas de su contrato de arrendamiento, su arrendador tiene que darle un **Aviso de 10 Días**. Lea [Mi arrendador acaba de darme un Aviso de 10 Días para Cumplir o Desocupar la propiedad](#) para más información.
- Si su arrendador cree que usted está involucrado en una conducta extrema, como la destrucción de la propiedad, o en una actividad ilegal en la propiedad, el arrendador puede darle un **Aviso de 3 Días**. Lea [Mi arrendador acaba de darme un Aviso de 3 Días para Dejar \(Desocupar\) la propiedad](#) y busque ayuda legal de inmediato.

Estos "**avisos de terminación**" son advertencias del arrendador. Si los ignora, el arrendador puede entablar una demanda de desalojo en su contra y eso puede quedar en su historial.

En todos estos casos, debe tratar de obtener ayuda legal de inmediato. Vea la información de contacto al final de esta hoja informativa.

¿Tiene que entregarse de cierta manera el aviso de terminación?

Sí. El arrendador (o su empleado u otro adulto) puede "**notificarle personalmente**" en su casa entregándole el aviso a usted.

El arrendador también puede entregárselo a otro adulto o a un adolescente mayor que viva con usted. Si su arrendador hace este tipo de "notificación suplente", el arrendador también tiene que enviarle una copia del aviso a usted.

Si el arrendador trata de notificarle personalmente pero no lo logra, entonces podrá "notificarle" de los avisos pegándolos en su puerta, pero luego también tendrá que enviarle copias por correo.

¿El arrendador puede enviarme un aviso de terminación por correo electrónico?

No. Un aviso de terminación por mensaje de texto, correo de voz, correo electrónico o en persona no es un aviso correcto. No inicia el proceso de desalojo.

¿Tiene que estar notariado el aviso?

No.

Obtenga Ayuda Legal

- **¿Está enfrentando un Desalojo?** Llame al 1-855-657-8387.
- **Aplique por internet** en [CLEAR*Online](https://www.clearonline.org) - nwjustice.org/apply-online
- **¿Está enfrentando una Ejecución Hipotecaria?** Llame al 1-800-606-4819.
- **¿Está enfrentando un problema legal en el Condado de King** (aparte de desalojo o ejecución hipotecaria)? Llame al 2-1-1 (o gratis al 1-877-211-9274), de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. Ellos le referirán a un proveedor de asistencia legal.
- **¿Está enfrentando un problema legal fuera del Condado de King** (aparte de desalojo o ejecución hipotecaria)? Llame a la Línea Directa de CLEAR al 1-888-201-1014, de lunes a viernes, de 9:15 a. m. a 12:15 p. m. o aplique por internet en nwjustice.org/apply-online.
- **Las personas de 60 años de edad o más** con un problema legal fuera del Condado de King también pueden llamar a CLEAR*Sr al 1-888-387-7111.

Las personas sordas, con problemas para oír, o con dificultades del habla pueden llamar a cualquiera de estos números por el servicio de repetición de su opción.

Se proporcionan intérpretes.

Esta publicación ofrece información general acerca de sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.

© 2023 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos solo para fines no comerciales).